Concepción, 04 de noviembre de 2016
Resolución REC-Nº 335/2016

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 040/2016 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES PARA LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN" – ID NRO. 317.260.----------

VISTO

El expediente RSG 3200/16, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 047/2016 recomendando la cancelación de la *"Adquisición de Obsequios Institucionales para la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación"*, atendiendo lo expuesto en la Circular DNCP Nro. 45/2016.----------

El llamado correspondiente al I.D. Nº 317.260 identificado como Expediente Nro. 329395, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "*Adquisición de Obsequios Institucionales para la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*".----------

CONSIDERANDO

QUE, en la Circular DNCP Nro. 45/2016 de fecha 02 de noviembre del cte. año, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que en el marco de la racionalización de gastos y de austeridad administrativa del Gobierno Nacional, el Equipo Económico Nacional ha resuelto prohibir a los Organismos y Entidades del Estado realizar todo tipo de gastos vinculados a las fiestas de fin de año, tales como tarjetas de salutación, sourvenirs u obsequios o regalos; recomendando en ese sentido el Comité de Evaluacion de Ofertas de la UNC en su Dictamen Nro. 047/2016 la anulación del proceso licitatorio de la Contratación Directa Nro. 040/2016.----------

QUE, el Artículo 31, de la Ley Nro. 2051/03 expone que *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*.----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales..."*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."*, *"...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1°) **CANCELAR,** el Llamado a Licitación por Contratación Directa Nro. 040/2016 *"Adquisición de Obsequios Institucionales para la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación"*, – PAC Nº 317.260, acogiéndose a lo previsto por el Artículo 31 de la Ley Nro. 2051/2003, y de conformidad al Dictamen Nro. 047/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector